

INDUSTRIA

Activa

Ayudas para el fomento de la puesta en marcha de nuevos establecimientos industriales 2026

Consejería de Economía, Empresas y Empleo — Dirección General de Empresas (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

SUBVENCIO MÀXIMA

100.000€

INTENSITAT

100%

TERMINI DE SOL·LICITUD

06/10/2026 – 05/07/2027

CONCURRÈNCIA

Per ordre d'entrada

EFFECTE

No incentivadora

BENEFICIARIS

Mida de l'empresa: PYME (con ánimo de lucro; incluidas cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales; excluidas personas físicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, cooperativas agroalimentarias y SAT)

CNAE: 13-32, excluidos 19, 1811, 1813, 1814, 1820 y 2446

CARACTERÍSTIQUES DE L'AJUDA

- Minimis — Sí
- Bestreta — Sí (solo si se declaran despeses previos: fins al 100 % d'esos despeses, màx. 80 % de la ajut, amb la resolució de concessió)
- Inici execució — Despeses des de 01/01/2026
- Final execució — MÀx. 24 meses desde la notificación de la concesión
- Compatibilitat — Incompatible amb altres ajuts per a els mismos despeses (art. 9 Ordre 117/2026); acumulable solo amb minimis SIEG, agrícola i pesca fins al límit

DESPESES SUBVENCIONABLES

- ✓ Constitució y legalización (notaría, registros, licencias, permisos); análisis de localización; formalización de préstamos y avales; consultoría (plan de negocio, IA, diseño de producto, procesos/digitalización/industria 4.0-5.0, PRL y seguridad, medio ambiente); formación; primer plan de marketing; patentes, marcas, certificaciones y homologaciones; ingeniería del proyecto de construcción; 12 meses de suministro energético, alquiler de suelo/nave e intereses de deuda; servicios TIC; amortización de naves; otros corrientes (máx. 5 %). No: materias primas, trabajos propios, impuestos.
- ✓ Software: Parcial
- ✓ Consultoria: Sí
- ✓ Formació: Sí
- ✓ Obra Civil: Parcial